

## DECLARACIÓN PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES

Fecha aprobación:	25/03/2021	Consejo de Administración		
Revisión:			Versión:	7

## ÍNDICE

<b>1. Objetivo</b>	1
<b>2. Principios Generales</b>	1
<b>3. Principios Específicos</b>	1
<b>a) Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos.</b>	1
<b>b) Criterios de selección y distribución de las inversiones.</b>	2
<b>4. Inversión Socialmente Responsable (ISR)</b>	3
<b>5. Riesgos inherentes a las inversiones</b>	4
<b>a) Descripción de los riesgos inherentes a las inversiones.</b>	4
<b>b) Métodos de valoración de los riesgos inherentes a las inversiones.</b>	5
<b>c) Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones.</b>	6
<b>6. Vigencia de la Política de Inversiones</b>	7

## **1. Objetivo**

Los principios / objetivos de la política de inversiones de FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES son el mantenimiento del valor del capital acumulado destinado a la jubilación en términos reales a un plazo medio de 3 años, así como a la posible obtención de una revalorización adicional, con una reducida volatilidad del valor, en base a los principios que a continuación se desarrollan.

## **2. Principios Generales**

- a) Los activos serán seleccionados y gestionados en interés exclusivo de sus partícipes y beneficiarios.
- b) La gestión de las inversiones será realizada por personas que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional, bajo la dirección y control de los responsables de la entidad gestora.
- c) La inversión en activos se realizará de acuerdo con los principios de la política de inversiones del Fondo y los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.
- d) Los activos del Fondo se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, siendo prudente el nivel de inversión en productos no negociados.
- e) Los activos que integran el patrimonio del Fondo de Pensiones corresponden colectiva y proporcionalmente a todos los planes adscritos al mismo.
- f) En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 1684/2007, por el que se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, y sucesivas modificaciones.

## **3. Principios Específicos**

### **a) Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos.**

FONDFIATC, FONDO DE PENSIONES define su política general de inversión como de "Renta Fija Mixta", según los criterios de Inverco.

El objetivo prioritario del Fondo es el de mantener el poder adquisitivo en términos reales del valor del capital acumulado de sus partícipes, y la posible obtención de una rentabilidad adicional, con una baja volatilidad.

## **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones.**

La distribución de los activos que componen el patrimonio o cartera de inversiones del Fondo será de un máximo del 30% en activos de renta variable y de un mínimo del 70% en depósitos bancarios, activos monetarios y valores de renta fija.

El porcentaje de inversión por modalidad de activo se ajustará a las conclusiones del análisis de la situación y perspectivas de la economía y de los mercados financieros a criterio de la entidad gestora.

- Las inversiones en depósitos bancarios y activos monetarios se realizarán de acuerdo a la normativa vigente.
- Las inversiones en renta fija se realizarán en activos emitidos o avalados por un Estado miembro de la OCDE, así como en bonos corporativos. Dichas inversiones deberán tener en el momento de su adquisición una calificación crediticia (rating) mínima de "grado de inversión" por alguna de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas a nivel internacional o, si fuera inferior, el que tuviera la deuda emitida por el Reino de España en ese momento. De haber bajadas sobrevenidas de rating en algún activo, éste podrá mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor interés de los partícipes. Se entiende por calificación crediticia de "grado de inversión" aquella que es no inferior a BBB con independencia de todas las subdivisiones realizadas por las diferentes agencias.

Además, hasta un 20% del patrimonio podrá invertirse en bonos de países emergentes o de emisores privados de la OCDE, cuyas emisiones tengan calificación crediticia de BB con independencia de todas las subdivisiones realizadas por las diferentes agencias y con un máximo individual por emisión de un 5% sobre el patrimonio total.

En el caso de emisiones sin calificación crediticia, la entidad gestora podrá valorar la posibilidad de utilizar ratings internos u otro tipo de calificación emitida por agentes distintos a las agencias para determinar la compra del activo.

La duración media de los activos de renta fija del Fondo se situará entre 0 y 3 años. Transitoriamente y cuando las circunstancias de mercado lo aconsejen, para mantener el valor de las participaciones y obtener rentabilidad, el Fondo podrá modificar la duración media, desinvertiendo de la cartera de renta fija y colocándolo en activos del mercado monetario.

- Para las inversiones a través de activos financieros estructurados, se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente.
- El fondo podrá invertir en activos no negociados en mercados regulados, con el fin de mejorar el binomio rentabilidad riesgo del fondo y de acuerdo con los límites establecidos en la normativa vigente.

- La inversión en renta variable se realizará, preferentemente, en valores cuyos emisores pertenezcan a países miembros de la OCDE, bien de manera directa o indirecta a través de IIC. En el caso de referencias a índices, estos deben ser líquidos, representativos de los activos que los conforman.

Adicionalmente, se podrá invertir hasta un máximo de un 10% del patrimonio del fondo en renta variable de países emergentes.

- El Fondo, al amparo de lo establecido en la normativa vigente, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados como cobertura de riesgos o para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.
- Otras Inversiones: Para realizar una adecuada diversificación de la cartera, está permitida la inversión en IIC (Fondos de Inversión o ETF) y minoritariamente, en activos de gestión alternativa (inmuebles, fondos alternativos y fondos de capital riesgo), dentro de la normativa aplicable para las inversiones de los planes y fondos de pensiones.

En caso de realizarse, las inversiones en IIC computarán, en función de su vocación inversora, dentro de los límites que para cada categoría de activos tiene establecidos el Fondo.

- El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta fija y variable en moneda no euro, será gestionado de forma activa, a través de instrumentos negociados en mercados organizados y con el objetivo de que la exposición a tal riesgo no exceda en términos reales del 30% del valor del patrimonio del fondo.

El perfil de riesgo de la cartera de activos del Fondo es de riesgo medio.

#### **4. Inversión Socialmente Responsable (ISR)**

El Fondo, además de los criterios financieros y de acuerdo con los compromisos asumidos por FIATC en materia de Responsabilidad Social Corporativa adopta el objetivo estratégico de "Aplicar una política de inversiones socialmente responsable que contribuyan a la creación de valor de forma sostenible."

Se entiende por Inversión Socialmente Responsable (ISR) como aquel proceso de inversión que incorpora en su enfoque factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

Los aspectos ASG se integrarán en los procesos de análisis de inversión y toma de decisiones, evaluándose conforme los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Para su integración se establece un procedimiento de gestión y seguimiento basado en información suministrada por calificaciones (ratings).

Los aspectos más relevantes que se utilizarán para calificar a las compañías en las que se invierte y/o actividades que la Entidad realice son:

- **Aspectos medioambientales:** tratando de comprender cómo los riesgos medio-ambientales pueden afectar a la rentabilidad de las empresas.
- **Aspectos socio-culturales:** identificando problemas relacionados con la gestión del capital humano y analizando las medidas que las empresas pueden tomar para resolverlos.
- **En materia de buen gobierno corporativo:** se identificarán problemas y analizarán los riesgos relacionados con la organización de las empresas. Además de buscar exposiciones a riesgos éticos como el soborno o la corrupción, o cuyo impacto geográfico plantee un riesgo sustancial que pudiese afectar la reputación de la Entidad.

Seguendo estos criterios, el rating discriminará las mejores y peores inversiones y, adicionalmente, se aplicarán los siguientes criterios:

- **De exclusión:** se excluirán activos, que incumplan el Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los que contengan una parte relevante de su negocio en determinados sectores económicos (Ej. Producción de armas controvertidas).
- **De integración:** se aplicarán criterios para incluir activos de temática sostenible (Ej. Reducción emisiones de carbono) y de inversiones de impacto (Ej. Bonos verdes, energías renovables).

## 5. Riesgos inherentes a las inversiones

### a) Descripción de los riesgos inherentes a las inversiones.

La actividad de gestión de inversiones en los mercados financieros llevan asociados unos riesgos de carácter financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de variables financieras tales como tipos de interés, tipos de cambio, precio de acciones, materias primas, etc.
- **Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de obtener liquidez del activo por falta de contrapartida en el mercado correspondiente.

Como coeficiente de liquidez del Fondo de forma orientativa quedará establecido como mínimo en un 1% y como máximo en un 10% del patrimonio del Fondo en activos líquidos. O de un porcentaje menor o mayor respectivamente, para los casos que resulten justificados.

- **Riesgo de Crédito:** Posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de principal, de intereses o de ambos por parte de un deudor o la ampliación de la prima de riesgo asociada a la solvencia financiera de éste.
- **Riesgo de Volatilidad:** Es el riesgo de variabilidad en el valor de cotización del título y consecuentemente de su rentabilidad.
- **Otros riesgos:** Riesgo Jurídico y Riesgo Operacional, ambos provenientes de la gestión de inversiones del patrimonio del Fondo.

Y en concreto:

- Los instrumentos derivados comportan, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positivo como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.
- Los activos financieros estructurados, que es aquel activo compuesto por combinación de dos o más activos, instrumentos derivados o combinación de ambos que se instrumenten a través de un único negocio jurídico, el riesgo dependerá de los subyacentes del activo.
- Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, lo cual implica riesgos de valoración. Por su parte, este mayor riesgo proporciona una rentabilidad esperada superior.

#### **b) Métodos de valoración de los riesgos inherentes a las inversiones.**

La inversión en renta fija está sometida a la evolución y fluctuación de los tipos de interés y de la calidad crediticia de los títulos en cartera. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión.

Respecto al Riesgo de Crédito, de forma previa a la materialización de inversiones, se efectúa un análisis específico del emisor, del sector económico y de las condiciones de la emisión a ser adquirida, además de revisar que no exista ninguna violación de parámetros que tengan un límite preestablecido. Una vez hecha cualquier inversión se efectúa un seguimiento continuo de la evolución de cada crédito vigilando mediante procedimientos estadísticos la probabilidad de que se presente alguna contingencia en materia de crédito, tales como una disminución en la calificación de algún emisor o la contingencia de un evento de crédito. Se tiene en consideración la exposición al riesgo de crédito por emisor, sector, calidad crediticia y vencimiento.

Respecto al Riesgo de Mercado, se efectúa a través de estimaciones de probables pérdidas que se tendrían derivadas de fluctuaciones adversas en los mercados

financieros, utilizando metodologías de simulación y sensibilidad que tomen en cuenta la probabilidad de que los factores de riesgo que afectan a la inversión se muevan en forma negativa, midiendo el impacto que esto tendría en el rendimiento.

Respecto al riesgo de Liquidez, se considera el grado de iliquidez que tiene cada uno de los activos que componen la cartera, para evitar la concentración de las inversiones en instrumentos que sean considerados de baja liquidez por parte de los mercados financieros.

Los métodos utilizados para la valoración de riesgos son, entre otros:

- Volatilidad: Variabilidad de la rentabilidad respecto de la rentabilidad media.
- Ratio de Sharpe: Indica la rentabilidad obtenida por cada unidad de riesgo asumida.
- Value at Risk (VaR): Pérdida máxima que soportará el Fondo ante movimientos de mercado y con una probabilidad determinada.
- Duración modificada (corregida): Refleja la vida media ponderada de la renta fija, dividida por su rentabilidad de mercado. Sirve de ayuda para medir la rentabilidad de un título de renta fija ante variaciones de tipos de interés.

Los activos se valoran por su valor de realización, entendido como el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, lo que conlleva que los derechos consolidados de los partícipes y los derechos económicos de los beneficiarios, se vean ajustados en su valoración diaria por la imputación de resultados que les correspondan de las inversiones, durante el tiempo que permanezcan adheridos al plan.

### **c) Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones.**

La actividad de control de riesgos se efectúa de acuerdo con las directrices y estrategias aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, que a su vez son implementadas por el Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones, materializa la filosofía del Fondo, analiza los resultados obtenidos y determina en qué activos se va a invertir el patrimonio del Fondo reuniéndose de forma periódica.

La Entidad Gestora está estructurada en áreas operativas independientes para evitar los posibles conflictos de intereses entre las mismas, lo que garantiza una adecuada segregación de funciones.

Asimismo, cuenta con sistemas de control y medida de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversión fijada.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las inversiones dentro de sus políticas de inversión, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones, el seguimiento de la duración de la cartera, la evaluación de la calidad crediticia de las inversiones, la diversificación del riesgo de contraparte y el control del rendimiento de la cartera respecto a su índice de referencia entre otros.



## **6. Vigencia de la Política de Inversiones**

La presente Declaración de principios tendrá vigencia indefinida. Con un horizonte temporal de largo plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de la Entidad Gestora, la política de inversión del Fondo podrá ser revisada, y en su caso, modificada o actualizada en cualquier momento.